

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
COOPERATIVA MINERA AURIFERA ALFAGUARA LTDA. ÁREA ALFAGUARA  
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

**Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>COOPERATIVA MINERA AURIFERA ALFAGUARA LTDA.</b>
<b>Área:</b>	Alfaguara
<b>Número de cuadrículas:</b>	19
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Vilaque Grande
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento La Paz, Provincia Larecaja, Municipio de Mapiri.  16 de mayo de 2017 en la Comunidad Vilaque Grande 18 de junio de 2017 en la Comunidad Vilaque Grande
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED La Paz No. 127/2017 23 de agosto de 2017

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. No contaminar el medio ambiente con la utilización de aceite, diesel, mercurio, enmarcándose dentro de la normativa de medio ambiente.
2. No afectar ningún camino de acceso a la Comunidad de Vilaque Grande y si se presentara el caso se abrirá otro camino.
3. A no afectar o dañar los arboles forestales de los sectores de los cuales es titular la cooperativa, pero no se está trabajando.
4. A que previamente a realizar de minería en lo barbechos de los miembros de la comunidad se llegue a un acuerdo con el titular del tiempo.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**